AVISO

EL HORARIO PERMITIDO PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H COMO MÁXIMO

Y UNICAMENTE EN NIVEL DE PREEEMERGENCIA 1

EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018)

competente en materia de prevención de

Autorización por parte del Ayuntamiento

incendios

PROHIBIDO

Hasta las 10:00

TIPO QUEMA Zona **PERIODO** DÍAS **HORARIO** CONDICIONES Con autorización del Ayuntamiento. Desde el amanecer 16 de Octubre al 31 de Mayo (Periodo ordinario) De Lunes a Sábado Nunca a menos de 50 m. de vegetación Zona Alto Riesgo: de ctra Altea la Vella hasta las 11:00 forestal, margen o cauce hacia Sierra **PROHIBIDO** 1 de Junio a 16 de octubre (Periodo extraordinario) Con autorización del Ayuntamiento. Desde el amanecer Quema de podas y restos agrícolas De Lunes a Sábado 16 de Octubre al 31 de Mayo (Periodo ordinario) Nunca a menos de 50 m. de vegetación hasta las 11:00 forestal, margen o cauce Zona Bajo Riesgo: Resto de término Sólo de forma extraordinaria quema de municipal Desde el amanecer nísperos y variedades tardías de cítricos en 1 de Junio a 16 de octubre (Periodo extraordinario) De Lunes a Jueves hasta las 11:00 regadío, con labores inaplazables, a más de 500 m del monte. Autorización por parte de la conselleria

16 de octubre a 30 de Abril

1 de Mayo a 15 de octubre

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE ALTEA

OBSERVACIONES

Es obligatorio llevar consigo el permiso cuando se esté realizando la quema.

El interesado permanecerá vigilando la hoguera hasta que esta se encuentre completamente extinguida.

A menos de 50 m de monte o vegetación

yerma con continuidad con el monte

A más de 50 m de monte o vegetación

verma sin continuidad con terreno forestal

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema.

Deberá disponer de medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego.

Es obligatorio llevar consigo el permiso cuando se esté realizando la quema.

Quema de acequias y márgenes

De Lunes a Sábado